Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 000818 -2024

JUANJUI, 29 FEB. 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en la Carrera Pública Magisterial de La La Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La La Descentralizada 2022-2023.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

JURÍDICA

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley № 28044, Ley General de Educación, la Ley № 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo № 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial № 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de DIRECTOR I.E., por un periodo

de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

M. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ta 🖫 🖟 CASANOVA VÁSQUEZ , WILIAN

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 00972919

ESCALA MAGISTERIAL

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCION EDUCATIVA

0424 MIGUEL GRAU SEMINARIO

CÓDIGO DE PLAZA

1131113111J6

JORNADA LABORAL

40 Horas Cronológicas

VIGENCIA

01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Registrese y comuniquese.

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR

DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

JMPT/DIR JAA/OAJ SHPR/OA

JAA/RR.HH GSSM/NEXUS San Martín

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION OF CINA DE ADM STANCION DE STANCION PO JUANUE

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui. 2.9. F.EB. 2024

Gines André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL